



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 03 OCT. 2022

VISTO: el Expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas Letra: TCP – DA N° 255/2022, caratulado: “S/PAGO DE HONORARIOS - TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N° 13383”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los autos caratulados “TRIBUNAL DE CUENTAS C/DELUCA OMAR Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS” (Expte. N° 13383), que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Distrito Judicial Sur, se aprobó la liquidación y se dispuso regular honorarios a los profesionales intervinientes (v. fs. 5 a 7).

Que por Nota Interna N° 2510/2022 Letra: T.C.P. – C.A., se comunica que considerando el estado procesal en el cuál no se procedió a su impugnación, correspondería efectuar el pago de lo honorarios conforme lo indicado en dicha sentencia.

Que la Coordinadora de la Secretaría Legal Dra. María Julia DE LA FUENTE, aclara mediante Nota Interna N° 2511/2022 Letra: T.C.P. – C.L., que no corresponde efectuar el pago de honorarios a los letrados que tienen o tenían relación de empleo público con este Organismo y que en ese carácter intervinieron en las citadas actuaciones judiciales, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley provincial N° 1384.

Que consecuentemente se establece abonar los honorarios profesionales de manera conjunta a los Dres. Juan Carlos STEVENSON

ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUAREZ por la suma de \$7.755,53 (siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos); al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE la suma de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); a la Dra. Guadalupe COLMEIRO la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); al Dr. Juan H. LADERECHE la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); a las Dras. María Gabriela HARO y Yanina FERNÁNDEZ y el Dr. Juan Carlos ASSAN en conjunto la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos).

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación según Comprobante de Compras Mayores N° 124 (v. fs 8).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el pago de honorarios profesionales a los Dres. Juan Carlos STEVENSON ALVAREZ SANTULLANO y Miguel Ángel SUÁREZ, de manera conjunta por la suma de \$7.755,53 (siete mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta y tres centavos); al Dr. Fernando DOMINGUEZ POSE la suma de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); a la Dra. Guadalupe COLMEIRO la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); al Dr. Juan H.



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

LADERECHE la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos); a las Dras. María Gabriela HARO y Yanina FERNÁNDEZ y el Dr. Juan Carlos ASSAN en conjunto la suma total de \$2.908,32 (dos mil novecientos ocho pesos con treinta y dos centavos). En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de los honorarios profesionales por la suma total de \$19.388,81 (diecinueve mil trescientos ochenta y ocho pesos con ochenta y un centavos) de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

475 /2022

TCP
Confeccionó JF
Controló
Corrigió [Firma]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

